

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de Simulación de DORIS YANETH RAMIREZ SEGURA,
JON ALEXANDER TORO MARTÍNEZ y MARLENY VALERO DE
BERNAL

contra **JUAN CARLOS PERILLA MARTÍN**

SHERIN ALEJANDRA ZAHRAN MARTÍZ

Radicado: 110013103 009 2023 00373 00.

Secuencia de Radicación 25785 de 12/09/23

Ingreso al Despacho en Virtualidad 29/09/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el termino de ley, subsane los siguientes defectos:

- 1.- Precise las pretensiones de la demanda indicando cuales son los contratos cuya simulación se invoca, con ello quienes los intervinientes como contratantes y el objeto de cada una de esas convenciones.
- 2.- En razón a la clase de acción que se pretende, convoque al litigio a cada uno de los contratantes que intervinieron en esos negocios, o a sus sucesores contractuales de haber dejado de existir alguno de tales, téngase en cuenta que en estas causas se presenta el litisconsorcio necesario (art. 61 y ss del CGP). Adecúese el poder aportado a esta circunstancia, de resultar pertinente.
- 3.- Aporte al plenario los certificados del registrador de instrumentos públicos de los bienes materia de las ventas cuyas declaraciones de simulación se pretenden, con fecha de expedición no mayor a un mes de su aportación al plenario. Hágase lo propio con los certificados catastrales de los mismos bienes.
- 4.- Dese cumplimiento a los numerales 2 y 10 del art. 82 del CGP, frente a demandantes y demandados y a los arts. 85 y 87 ib., de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7a72a1b89bc78dc7103c96e8de9804aaa8008957b19d3fc32149423dc9b583**

Documento generado en 24/11/2023 06:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>